

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta firmada en Veracruz

30 December 1857

Veracruz, Veracruz

Content:

Acta firmada en Veracruz, 30 de diciembre de 1857

En la heroica ciudad de Veracruz, a 30 de diciembre de 1857, reunidos los batallones guardia nacional de la artillería y infantería en el cuartel del segundo, el Excmo. señor gobernador del Estado don M. G. Zamora, les dirigió la palabra y dijo: que no habiéndose logrado el objeto que se propuso, al secundar el plan de Tacubaya, de evitar la anarquía por que varios Estados se niegan a reconocer dicho plan y porque una parte del nuestro ha alzado la voz para restablecer el orden constitucional que existía; y

Considerando que si se continúa en la presente situación, no se salvarán los principales liberales que el gobierno de Veracruz sostiene;

Considerando que si bien la constitución de 1857 volverá a encontrar resistencias, podrá servir si es reformada con arreglo a las circunstancias del país, de lazo de unión:

Considerando que los peligros que amenazan a la República, según las últimas noticias recibidas de Ultramar, exigen que no se retarde la unión de los estados que la componen, y que todos los mexicanos hagan sacrificios en las aras de la patria:

Considerando que el gobierno del estado debe atender al llamamiento que los patriotas guardias nacionales de Orizaba y Córdoba le hacen para que coopere al triunfo de las leyes que se presentan; y

Considerando también que el medio de la legalidad halagan más y no menos patriotas guardias nacionales de esta capital que cualquiera otra manera de salvar los principios políticos que se proclamaron en Acapulco en 1854, los reunía para proponerles, como tenía al gusto de hacerlo, la adopción de los artículos siguientes:

1°.—El Estado de Veracruz no reconoce otro centro de unión federal que el que designa la constitución general expedida en el presente año.

2°.—Es voluntad que la mayoría del Estado de Veracruz, que el congreso general sin perjuicio de que rija la propia Constitución, haga de toda preferencia en ella las reformas que la opinión de los mexicanos y el orden publico reclaman.

Los señores, jefes, oficiales y demás clases de los batallones mencionadas que lo mismo ahora que el 17 de corriente desean ardientemente evitar la anarquía y salvar los principios liberales, acogieron con entusiasmo las proposiciones de S.E. El gobernador quien, deseoso igualmente de precaver las desgracias que el recomendable vecindario de esta capital podría sufrir si no hubiera conformidad en la conducta de todas las fuerzas que la guarnecen, y satisfecho del patriotismo e ideas liberales que distinguen al señor jefe de la brigada Iglesias y todos los individuos que la componen, propuso en seguida que se les pasase esta acta para que en obsequio de la tranquilidad de estado y de la seguridad de la República, se sirvan adherirse a los artículos contenidos en ella. En consecuencia y en prueba de

conformidad de dichos artículos y con esta última proposición firmaron la presente, Manuel G. Zamora.—teniente coronel comandante de batallón guardia nacional de artillería R. G. Zamora.—Teniente comandante accidental del cuerpo de infantería, J. A Quiroga.—Mayor del batallón de infantería, F. de P Milán.—Capitán de granaderos, R. de Arrillaga.—Capitán de la segunda batería Francisco Lascurian.—Capitán de infantería, Angel Vidal.—Capitán de cazadores, Juan G. Zamora.—Capitán de la primera batería, José Antonio Campos.—Capitán de la tercera compañía, José M. Ramos.—(siguen más firmas).

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1437>